



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 349-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 021-2020-VIRTUAL, de fecha 03 de diciembre de 2020; el Expediente N° 1812, de fecha 03 de diciembre de 2020; Oficio N° 170-2020-UNAMAD-R-VRA, con fecha de recepción 03 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: "La UNAMAD, goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, 174-2020-PCM y N° 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con Oficio N° 0184-2020-UNAMAD/VRA-DUAA/UA, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Admisión, remite a la Vicerrectora Académica (e), el **"Plan de Trabajo del Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021" en el Marco del Proceso de Admisión 2021-I**, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 170-2020-UNAMAD-R-VRA de fecha 03 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Rector (e), se considere en agenda de Consejo Universitario, el **"Plan de Trabajo del Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021" en el Marco del Proceso de Admisión 2021-I**, para su correspondiente aprobación por los miembros del Consejo Universitario;

Que, el **"Plan de Trabajo del Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021"**, tiene como Objetivo General: Seleccionar a los postulantes cuya capacidad demuestre la





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 349-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de diciembre de 2020

suficiente idoneidad para continuar estudios universitarios superiores en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, evaluando su conocimiento, habilidades y predisposición que poseen los aspirantes;

Que, a través del Expediente Nº 1812, de fecha 03 de diciembre de 2020 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 021-2020-(VIRTUAL), de fecha 03 de diciembre de 2020, **ACORDÓ: APROBAR**, el "Plan de Trabajo del Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021" en el Marco del Proceso de Admisión 2021-I, el mismo que consta de siete (07) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el "Plan de Trabajo del Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021" en el Marco del Proceso de Admisión 2021-I, el mismo que consta de siete (07) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico a través de la Unidad de Admisión, implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva, así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRJ
QAL
OCI
Facultades
OCIJ
DAA
DIGA
OPEP
Interesados
HHDL/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Lic. Ricardo Yuni Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Universalización de la Salud”



PLAN DE TRABAJO DEL “EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021” EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADMISION 2021-I.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN

- Presidente : Mgt. Wilberth Caviedes Contreras
- Miembro : Dra. Nelly Jaqueline Ulloa Gallardo
- Miembro : Mg. Miguel Chavez Pinchi

Puerto Maldonado, 02 de diciembre del 2020



PLAN DE TRABAJO DEL “EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021” EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADMISION 2020-I”

Presentación:

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a través de la Comisión de Admisión tiene la responsabilidad de proyectar, planificar, coordinar y dirigir los Procesos de Admisión de la Universidad. En el marco del examen de admisión ordinario 2021-I. Se propone ejecutar el Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021, considerando los principios, fines, funciones y organización en el marco de la ley y el estatuto vigente de la UNAMAD. En la presente propuesta se planifica las acciones necesarias y oportunas para llevar a cabo el Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021, dirigido a los estudiantes que estén cursando el Quinto año de secundaria a nivel nacional, para lo cual, es necesario los recursos humanos, económicos, logísticos, materiales y medios tecnológicos, así como el compromiso de las autoridades, docentes, no docentes y estudiantes.

El Jefe de la Unidad de Admisión, designado con Resolución N° 027-2020-UNAMAD-R-VRA, y la Comisión de Admisión con Resolución N° 042-UNAMAD-R-VRA, tiene la finalidad de realizar el Proceso de Admisión y contribuir en el logro de los objetivos planteados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; para ello, se solicita a las Autoridades **de la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**, la aprobación del presente Plan de Trabajo a través de la respectiva resolución.

I. Base legal:

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de creación de la universidad Ley N° 27297.
- Ley N° 29371 que modifica el artículo de la Ley N° 27297 ley de creación de la Universidad.
- Ley N° 27277 (Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para las víctimas de terrorismo), D.S. N° 051-88-PCM, Ley N° 28592.
- Resolución N° 626-2009-CONAFU Autorización definitiva de funcionamiento de la UNAMAD.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2009-AU Aprobar la creación y funcionamiento de las seis nuevas Carreras profesionales.



- Estatuto aprobado con: RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2019-UNAMAD-AU.
- Resolución N° 027-2020-UNAMAD-R-VRA (Jefe de Admisión)
- Resolución N° 042-2020-UNAMAD-R-VRA. (Miembros de Admisión)
- Resolución N° 005-2018-UNAMAD-CU." TUPA".
- Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas de terrorismo N° 27277.
- Ley general de la persona con discapacidad N° 29973
- Ley del servicio militar N° 29248 y su modificatoria decreto legislativo N° 1146
- Ley de promoción y desarrollo del deporte N° 28036 y Ley N° 29544, que modifica artículos de la Ley N° 28036.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general:

Seleccionar a los postulantes cuya capacidad demuestre la suficiente idoneidad para continuar estudios universitarios superiores en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, evaluando su conocimiento, habilidades y predisposición que poseen los aspirantes.

2.2. Objetivos específicos

- Mejorar los procesos de admisión, con miras a una acreditación; a fin de lograr el crecimiento sostenido de nuestra universidad.
- Evaluar habilidades intelectuales básicas como la comprensión de lectura, razonamiento matemático y aptitudes.
- Evaluar el logro de metas y establecer medidas correctivas en los aspectos impertinentes durante el proceso de admisión.
- Exigir el cumplimiento de los requisitos mínimos de los postulantes para la UNAMAD.

III. Justificación:

3.1. En el aspecto Académico, de acuerdo al estatuto vigente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, es un Centro de Educación Superior con Personería Jurídica de Derecho Público cuyos fines son conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal, investigación científica, Proyección Social y humanística, fomentar la creación intelectual y artística, así como la conservación del medio ambiente y los recursos de la biodiversidad



amazónica. En cumplimiento de la visión y misión de la UNAMAD, para atender la formación profesional y desarrollo integral de la persona se planifica acciones y metas para la acogida de los estudiantes en coordinación con las autoridades universitarias a través de un Proceso de Admisión basado en argumentos legales y la capacidad de oferta de servicios educativos previa evaluación para el ingreso a la UNAMAD. Por las razones expuestas se justifica proponer el presente Plan de Trabajo para llevar a cabo el Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021, en el mes de enero del presente año.

3.2. En el Aspecto Económico- Social

La UNAMAD ofrece 10 Carreras Profesionales y 3 especialidades en la Escuela Profesional de Educación. La población de estudiantes que están cursando el quinto año de educación secundaria en las distintas Instituciones Educativas de la Región de Madre de Dios y del país, tienen la opción de participar en el presente Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021. Por lo que es necesario realizar un Examen de Admisión transparente, por lo tanto; la Comisión de Admisión planifica adecuadamente las actividades que se realizarán con miras al cumplimiento de esta labor respaldada por las autoridades universitarias, en efecto, el presente Plan de Trabajo para el Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021, detalla acciones y requerimientos necesarios; así como también estrategias para el cumplimiento de las actividades planificadas.

IV. Metodología de Trabajo

Las inscripciones de los postulantes para el Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021, se realizará en la Oficina de Admisión, y via online de acuerdo al cronograma de inscripción. El Proceso de Admisión será dirigido a los estudiantes que estén cursando el Quinto Año de Secundaria de todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas. El cual se llevará a cabo el día domingo 31 de enero, a horas 08:00 - 12:30 en la Ciudad Universitaria de la UNAMAD, del 2021.

Concluido el proceso se publicará los resultados en la ciudad universitaria y en la página Web de la UNAMAD. Posteriormente las constancias de ingreso se otorgarán una vez cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, según cronograma.



INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021.

1. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

- a) Inscripción Colegio Privado. S/. 270.00
(Incluye Prospecto de Admisión y carnet)
- b) Inscripción Colegio Nacional. S/. 250.00
(Incluye Prospecto de Admisión y carnet)

- c) Duplicado de Carné de postulante S/. 13.00
- d) Prospecto de Admisión Público General. S/. 20.00
 - ❖ Pago: Banco de la Nación Según Código N° 3910
 - ❖ Lugar: Ciudad Universitaria – Auditorium – UNAMAD.
Teléfono: 978400517

“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021”

2. VENTA DE PROSPECTO.

- a) Fecha : lunes 07 de diciembre hasta el sábado 30 de enero
Del 2021
- b) Horario : Mañana 08:00 horas – 12:30 p.m. horas
- c) Lugar : Ciudad Universitaria – Auditorium UNAMAD

3. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EL EXAMEN ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021 (Constancia de Inscripción de Postulante, Constancia del Director del Colegio que acredite que está cursando el Quinto año de Secundaria y Copia Simple de DNI).

- a) Fecha : lunes 04 de enero hasta el sábado 30 de enero
del 2021.
- b) Horario : Mañana 08:00 horas – 12:30 p.m. horas
- c) Lugar : Ciudad Universitaria – Auditorium UNAMAD.
Teléfono: 978400517

4. EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021.

- a) Fecha : **Domingo 31 de enero 2021.**
- b) Hora de Ingreso : 08:00 a.m. - 09:30 a.m.
- c) Inicio de Examen : 10:00 a.m.
- d) Finalización : 12:30 a.m.
- e) Lugar : Ciudad Universitaria – UNAMAD.



5. ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO

- a) Fecha : Martes 27 de abril del 2021.
- b) Horario : Tarde 16:00 p.m. - 17:00 p.m.
- c) Lugar : Ciudad Universitaria – Auditorium UNAMAD.

**Los exámenes contarán con los respectivos protocolos anti covid-19*



PRESUPUESTO DEL EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021			
DETALLES DE INGRESO			
DESCRIPCION	EXAMEN DE ADMISION	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
INSCRIPCION AL EXAMEN ESPECIAL PARA SECUNDARIA	700	250.00	175000.00
DUPLICADO DE CARNET	10	13.00	130.00
TOTAL DE INGRESOS			S/175,130.00

PRESUPUESTO PARA CONTRATO DE PERSONAL PARA EL EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021					
CANT	DESCRIPCION	MESES	TIEMPO	MONTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
1	CONTRATO Y PAGO PARA OPERADORA INFORMATICA EN LA DIRECCION UNIVERSITARIA DE ADMISION	3	ENERO-MARZO	1600.00	4800.00
1	CONTRATO Y PAGO PARA OPERADOR DE DOCUMENTOS DE GESTION EN LA DIRECCION UNIVERSITARIA DE ADMISION	3	ENERO-MARZO	1400.00	4200.00
TOTAL S/.					9000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021				
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.	
Varios	MATERIALES DE ESCRITORIO			3000.00
2000	IMPRESION DE VOLANTES PARTIDOS EN 3 DE A4	0.30		600.00
1	PERIFONEO, VOLANTEO Y PEGADO DE AFICHES	1,600.00		1600.00
1	EDICION DE VIDEO Y AUDIO/ REDES SOCIALES	800.00		800.00
3	AFICHES A-1	13.00		1300.00
4	BANER DE GIGANTOGRAFIAS	120.00		480.00
1	BANER DE GIGANTOGRAFIAS (1.25X90)	30.00		30.00
1	PUBLICIDAD (RADIO,TELEVISOR Y OTROS)	3,000.00		3000.00
1	PLAN DE DIFUSION DEL EXAMEN DE ADMISION	5,000.00		5000.00
1	ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL EXAMEN ORDINARIO	4,000.00		4000.00
1	MATERIALES DE LIMPIEZA Y BIENES (PROTECTORES, MASCARILLAS, ALCOHOL Y OTROS)	1,500.00		1500.00
Varios	MATERIALES PARA PROTOCOLOS POR COVID 19	5,000.00		5000.00
SUB TOTAL				26310.00

RETRIBUCION PARA COMISIONES DEL EXAMEN ESPECIAL PARA SECUNDARIA 2021			
COMISIONES	MONTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
AUTORIDADES			
RECTOR	0	1	D.S. 313-2019-EF
VICERRECTORES	0	2	D.S. 313-2019-EF
EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL PARA SECUNDARIA			
COMISIONES	MONTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
COMISION PERMANENTE			
PRESIDENTE	4000.00	1	4000.00
MIEMBROS	3600.00	2	7200.00
SUPERVISION Y FISCALIZACION			
FISCALIA	0	1	0.00
APOYO A LA COMISION PERMANENTE DE ADMISION			
SECRETARIO GENERAL	600.00	1	600.00
ABOGADO LEGAL	400.00	1	400.00
PERSONAL DE IMAGEN	300.00	1	300.00
SERVICIO DE CAJA	400.00	2	800.00
APOYO LOGISTICO	800.00	2	1600.00
CHOFER	200.00	1	200.00
COMISION PLANTA FISICA			
PERSONAL ADMINISTRATIVO ORIENTADOR	200.00	6	1200.00
PERSONAL SEGURIDAD	150.00	8	1200.00
PERSONAL DE LIMPIEZA	170.00	8	1360.00
COMISION ELABORACION DE PRUEBA			
DECANO RESPONSABLE O DOCENTE	1500.00	1	1500.00
DOCENTES ELABORADORES	750.00	9	6750.00
DOCENTES DIGITADORES	750.00	3	2250.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	1	500.00
OPERADOR ELECTROGENO	200.00	1	200.00
COMISION RECEPCION Y CONTROL DE PRUEBA			
DECANO RESPONSABLE	1500.00	1	1500.00
DOCENTES CONTROL DE PRUEBA	450.00	44	19800.00
DOCENTE (PRIMEROS AUXILIOS)	200.00	2	400.00
COMISION CALIFICACION DE PRUEBA			
DECANO RESPONSABLE	1500.00	1	1500.00
OPERADOR INFORMATICO RESPONSABLE	400.00	1	400.00
TECNICOS (APOYO OPERADOR DE LECTORA)	400.00	1	400.00
TOTAL			54060.00

